



ACTA No. 23/2015
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.

Antiguo Cuscatlán, a las diecisiete horas y treinta minutos del día jueves, veinticuatro de septiembre de dos mil quince. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo, ubicado en kilómetro diez y medio carretera al Puerto de La Libertad. Directores Propietarios del Consejo Directivo: Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez, Presidente; Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Director; Lic. Ricardo Antonio Ballesteros Andino, Director; Ing. Carlos José Guerrero Contreras, Director; Arq. Luis Enrique Mancía Magaña, Director. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora, Licda. María Ana Margarita Salinas de García, Lic. Rufino Ernesto Henríquez López, Ing. Roberto Arturo Argüello Romero, Lic. José María Esperanza Amaya y Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

- Establecimiento de quórum.

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

- Aprobación de Agenda.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I Lectura y Ratificación de Acta Ordinaria No. 22/2015.**
- II Informe del Nombramiento de Comisión de Evaluación de Oferta para el Proceso de Licitación Pública No. FOVIAL LP-074/2015 “Señalización de Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible”.**
- III Recomendación de Adjudicación del Proceso: “Licitación Pública No. FOVIAL LP-074/2015 “Señalización de Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible”.**
- IV Solicitud de aprobación de Presupuesto Institucional 2016.**
- V Solicitud de aprobación de Política de Inversión 2016.**
- VI Solicitud de aprobación de Proyecto: “Mantenimiento de Pasos a Desnivel en la Intersección del Monumento Hermano Bienvenido a Casa” y Nombramiento de Administrador de Proyecto.**
- VII Solicitud de aprobación de Bases de Ejecución del Proyecto: “Mantenimiento de Pasos a Desnivel en la Intersección del Monumento Hermano Bienvenido a Casa”.**
- VIII Solicitud de Aprobación de Prórroga N° 2 en Contrato CO-104/2014 y Modificativa Contractual en Aumento de Monto y Prórroga N° 2 en Contrato CO-105/2014 del Proyecto Reparación del Puente San Ramón, Km 80 + 200 de la Carretera CA02E, San Vicente.**
- IX Solicitud de Cambio de Nombramiento para Administradores de Contratos.**
- X Solicitud de Modificativa Contractual por Liquidación en Disminución de Monto para El Proyecto: CO 098/2014 Mantenimiento Periódico de la Ruta CA12SD: Sonsonate By Pass Sur (Final CA08AW) Dv. Las Tablas (SON18W).**
- XI Solicitud de Modificativa Contractual en Disminución de Monto por Liquidación para el Proyecto: CO 103/2014 Proyecto Reparación de Obra de Paso Ubicada en Ruta CA01W, Km 43.3**
- XII Solicitud de Modificativa Contractual en Disminución de Monto por Liquidación para el Proyecto: CO 062/2015 “Señalización De Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible ubicada Frente a Centros Educativos”.**
- XIII Solicitud de Modificativa Contractual en Disminución de Monto por Liquidación para el Proyecto: CO 075/2015 Mantenimiento Rutinario Complementario de Eje Vial No. 4 Bulevar 25 de Febrero, Acajutla, Departamento de Sonsonate.**



Desarrollo de la Agenda

I. Lectura y Ratificación de Acta Ordinaria No. 22/2015.

Se procedió a dar lectura al acta relativa a la sesión ordinaria 22/2015, siendo el contenido de la misma ratificado por unanimidad por el Consejo Directivo

II. Informe del Nombramiento de Comisión de Evaluación de Oferta para el Proceso de Licitación Pública No. FOVIAL LP-074/2015 “Señalización de Red Vial Nacional Prioritaria Mantenable”.

El Gerente UACI Interino, Licenciado Francisco Paz y el Director Ejecutivo, mediante memorándum referencia UACI-391/2015, recuerdan que en el punto V de la sesión ordinaria 24/2012, celebrada el 23 de agosto de 2012, el Consejo Directivo con base a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, acordó por unanimidad aprobar el procedimiento para el Nombramiento de las Comisiones de Evaluación de Ofertas para Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, en virtud del cual se delega en el Director Ejecutivo la facultad de nombramiento de las mismas.

Siendo que en el mencionado procedimiento se establece que el Director Ejecutivo deberá informar al Consejo Directivo acerca de los nombramientos efectuados; presenta el informe de las personas nombradas como miembros de las Comisiones de Evaluación de Ofertas en el proceso de Licitación Pública LP 074/2015 “SEÑALIZACION DE RED VIAL NACIONAL PRIORITARIA MANTENIBLE”.

El Consejo Directivo se da por enterado del nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas efectuado por el Director Ejecutivo, el cual se anexa a la presente acta.

III. Recomendación de Adjudicación del Proceso: “Licitación Pública No. FOVIAL LP-074/2015 “Señalización de Red Vial Nacional Prioritaria Mantenable”.

El Consejo Directivo mediante memorándum referencia UACI-392/2015, recibe de parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas en sobre cerrado, la Acta de Recomendación que ha levantado en la que se incluye el informe acerca de la evaluación de las ofertas y la correspondiente recomendación, relativa a la **SEÑALIZACIÓN DE RED VIAL NACIONAL PRIORITARIA MANTENIBLE**, procediendo a abrir el sobre en el mismo acto.

De la apertura del correspondiente sobre consta, que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique la mencionada Licitación Pública, al ofertante **SEÑALAMIENTO VIAL E INDUSTRIAL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública, presenta el monto más bajo.

El Consejo Directivo, habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, por unanimidad **ACUERDA**:

Aceptar la recomendación de la oferta mejor evaluada presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** la Licitación Pública LP-074/2015,



“SEÑALIZACION DE RED VIAL NACIONAL PRIORITARIA MANTENIBLE”, al ofertante **SEÑALAMIENTO VIAL E INDUSTRIAL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por el monto total ofertado de **QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 79/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 570,153.79)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública, presenta el monto más bajo.

IV. Solicitud de aprobación de Presupuesto Institucional 2016.

El Gerente Financiero y Administrativo, Licenciado Jaime Escobar, en representación del Director Ejecutivo y en cumplimiento con lo establecido en el Art. 23 numeral 4 de la Ley del Fondo de Conservación Vial, somete a consideración la solicitud de aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2016, que se encuentra conformado de la siguiente manera:

La parte de Ingresos, asciende a un total proyectado de US \$ 164,085,720.00 de los cuales US \$ 75,062,500.00 corresponden a Ingresos por Contribución de Conservación Vial, US \$ 21,298,640.00 a Ingresos por Derechos y Multas por la circulación de vehículos, US \$ 6,794,040.00 a Ingresos Financieros y Otros. Asimismo los ingresos incluyen US \$ 60,930,540.00 que corresponden a Saldos de Años Anteriores.

En la parte de Egresos, el presupuesto asciende a la cantidad de US \$ 164,085,720.00 distribuidos por Unidades Presupuestaria de la siguiente manera: **01-Dirección y Administración Institucional:** Remuneraciones US \$ 3,206,945.00, Adquisición de Bienes y Servicios US \$ 961,915.00, Gastos Financieros y Otros US \$ 212,620.00 Inversiones en Activos Fijos US \$ 20,500.00, Transferencias corrientes (Becas) US \$ 15,000.00. **02-Conservación de la Red Vial:** Inversiones en Mantenimiento Vial US \$ 78,599,245.00 e Inversiones Financieras US \$ 4,134,220.00 **03-Servicio a la Deuda:** comprende Gastos Financieros y Otros - Intereses US \$ 11,865,400.00 y en concepto de Amortización de Endeudamiento US \$ 14,747,250.00, **04-Inversión en Mantenimiento Vial-Titularización:** US\$ 49,456,845.00 y **05 Infraestructura Física:** US \$ 906,575.00

En virtud de lo anterior y de conformidad con el Art. 21 numeral 11 de la Ley del Fondo de Conservación Vial, recomienda:

- Se apruebe el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Fondo de Conservación Vial para el Ejercicio 2016.
- De conformidad a lo establecido en el Art. 39 numeral 16 del Reglamento de la Ley del Fondo de Conservación Vial, se delegue al Director Ejecutivo para que presente el Presupuesto aprobado a la consideración y aprobación de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, en atención a lo establecido por la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

El Consejo Directivo, discutido que fue lo anterior, y considerando:

Que en el Presupuesto presentado se encuentran reflejados los ingresos y egresos proyectados de manera razonable, y que el importe de los gastos operativos y de administración proyectados, se encuentra por debajo del límite que para dichos gastos establece el Art. 31 de la Ley del Fondo de Conservación Vial, de conformidad a la atribución contenida en el Art. 21 numeral 11 de la Ley del Fondo de Conservación Vial, por unanimidad **ACUERDA:**

- Aprobar el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Fondo de Conservación Vial para el Ejercicio 2016.



- En consecuencia, de conformidad a lo establecido en el Art. 39 numeral 16 del Reglamento de la Ley del Fondo de Conservación Vial, delegar al Director Ejecutivo para que presente el Presupuesto aprobado, a la consideración y aprobación de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, en atención a lo establecido por la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

V. Solicitud de aprobación de Política de Inversión 2016.

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Mendoza y el Director Ejecutivo, mediante memorándum referencia GP-CD-034/2015 presentan la Política de Inversión para el año 2016.

Al respecto, manifiestan que para el desarrollo de los proyectos del año 2016, se contará con una asignación presupuestaria que proviene de FONDO GENERAL de US\$ US\$ 68,255,620.00, la cual será destinada de la siguiente manera: US\$ 15,000,000.00 para el Programa de Mantenimiento Periódico, US\$ 48,112,575.00 para el Programa de Mantenimiento Rutinario, US\$ 906,575.00 para el Programa de Infraestructura Física, US\$ 1,000,000.00 para el Programa de Seguridad y Señalización Vial, US\$ 3,000,000.00 para el programa de Mantenimiento de Puentes y Obras de Paso y US\$ 236,470.00 para el programa de Mejoramiento de Caminos Rurales-Unidad Ejecutora.

Asimismo, se contará con las siguientes asignaciones presupuestarias:

- Asignación que proviene de PRESTAMOS INTERNOS con un monto de US\$ 24,477,805.00.
- Asignación que proviene de SALDOS DE AÑOS ANTERIORES US\$ 36,229,240.00

Todas las asignaciones hacen un total de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 128,962,665.00)**.

Para el Programa de Mantenimiento Rutinario: se programa realizar un total de 120 contratos distribuidos así: En vías no Pavimentadas: 15 contratos de ejecución y 6 contratos de supervisión. En vías Pavimentadas: 17 contratos de ejecución, 73 contratos de Mantenimiento de Derecho de Vía (pequeñas empresas y UDP's) y 6 contratos de supervisión. Además se ejecutarán 3 contratos de Mantenimiento Rutinario Complementario.

Para el Programa de Mantenimiento Periódico: se han previsto un total 8 contratos, 2 contratos de diseño, 3 de ejecución y 3 de supervisión. Podría existir una variación, de acuerdo con las disponibilidades de fondos e identificación de necesidades.

Para el Programa de Señalización y Seguridad Vial, se han previsto 2 contratos de Señalización en la Red Vial Pavimentada (1 de ejecución y 1 de supervisión).

Para el programa de Puentes y Obras de Paso se han previsto actualmente 8 contratos: 4 contratos de ejecución y 4 contratos de supervisión, los cuales pueden disminuir o incrementar en función de las disponibilidades presupuestarias en el Programa y a la identificación de otras necesidades.

Para el programa de Mejoramiento de Caminos Rurales, se incluye la Unidad Ejecutora.

Para el programa de Inversiones Adicionales Al mantenimiento: 1 contrato de ejecución y 1 contrato de Supervisión.

En total se tienen previstos un aproximado de 140 contratos para el año **2016**.



De conformidad con lo anteriormente presentado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 numeral 1 de la Ley del Fondo de Conservación Vial, solicitan se apruebe la Política de Inversión y Contratos para el año 2016.

El Consejo Directivo, se dio por recibido de la propuesta de Política de Inversión planteada y de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 numeral 1 de la Ley del Fondo de Conservación Vial por unanimidad **ACORDÓ:**

Aprobar la Política de Inversión y Contratos para el año 2016.

VI. Solicitud de aprobación de Proyecto: “Mantenimiento de Pasos a Densivel en la Intersección del Monumento Hermano Bienvenido a Casa” y Nombramiento de Administrador de Proyecto.

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Mendoza, mediante memorándum referencia GP-CD-035/2015, presenta al Consejo Directivo, solicitud de aprobación e inclusión dentro de la política de inversión del presente año, la ejecución del proyecto "**MANTENIMIENTO DE PASOS A DENIVEL EN LA INTERSECCIÓN DEL MONUMENTO HERMANO BIENVENIDO A CASA**", exponiendo la ubicación del mismo, los trabajos que se han programado realizar, así como el presupuesto y detalles generales requeridos para su ejecución.

Asimismo, solicita se apruebe el nombramiento del Arquitecto Julio César Hernández Guerra.

De conformidad a los razonamientos contenidos en las consideraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y al Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

- Aprobar la ejecución del proyecto "**MANTENIMIENTO DE PASOS A DENIVEL EN LA INTERSECCIÓN DEL MONUMENTO HERMANO BIENVENIDO A CASA**" y su inclusión dentro de la política de inversión de FOVIAL correspondiente al año 2015.
- Aprobar el nombramiento del Administrador de Contrato de la manera propuesta.

VII. Solicitud de aprobación de Bases de Ejecución del Proyecto: “Mantenimiento de Pasos a Densivel en la Intersección del Monumento Hermano Bienvenido a Casa”.

El Gerente UACI Interino, Licenciado Francisco Ernesto Paz, mediante memorándum referencia UACI 393/2015, presenta al Consejo Directivo para su aprobación las Bases que regirá el proceso de contratación relativa a la Licitación Pública N° FOVIAL LP 075/2015, "**MANTENIMIENTO DE PASOS A DENIVEL EN LA INTERSECCIÓN DEL MONUMENTO HERMANO BIENVENIDO A CASA**".

Asimismo, se adjunta la Información General del proyecto y un resumen del contenido de las bases, desarrollando sus principales cláusulas.

El Consejo Directivo, se dio por recibido del informe que contiene los alcances del proyecto y del contenido de la Base de Licitación, presentada y luego de haber estudiado, discutido y efectuado las consultas y observaciones a las mismas, por unanimidad **ACUERDA:**



Aprobar las Bases relativas a la Licitación Pública N° **FOVIAL LP 075/2015**, "**MANTENIMIENTO DE PASOS A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN DEL MONUMENTO HERMANO BIENVENIDO A CASA**".

VIII. Solicitud de Aprobación de Prórroga N° 2 en Contrato CO-104/2014 y Modificativa Contractual en Aumento de Monto y Prórroga N° 2 en Contrato CO-105/2014 del Proyecto Reparación del Puente San Ramón, Km 80 + 200 de la Carretera CA02E, San Vicente.

El Gerente UACI Interino, Licenciado Francisco Ernesto Paz y por requerimiento del Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Ruiz, mediante memorándum referencia UACI 394/2015, presenta solicitud de aprobación de Prórroga N° 2 en Contrato **CO-104/2014** y Modificativa Contractual en Aumento de Monto y Prórroga N° 2 en Contrato **CO-105/2014** del Proyecto "Reparación del Puente San Ramón, Km 80 + 200 de la Carretera CA02E, San Vicente", basado en lo siguiente:

Antecedentes:

El contrato fue suscrito por el **FOVIAL** y **PROYECTOS MODULARES, S.A. DE C.V.**, por un monto de **UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO 96/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,531,088.96)**, para un plazo que inició el veinte de enero de dos mil quince y finaliza de acuerdo a prórroga No. 1 el veintisiete de septiembre de dos mil quince.

La supervisión de dicho contrato, está siendo ejecutada por la empresa **CONSULTORIA E INGENIERIA DE OBRA CIVIL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por un monto modificado de **OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$81,927.20)**, para un plazo que inició el veinte de enero de dos mil quince y finaliza de acuerdo a prórroga No. 1, el veintisiete de septiembre de dos mil quince.

Justificación:

El Gerente Técnico manifiesta, que el contratista ha solicitado una prórroga de diecinueve días, justificando los atrasos en las causales siguientes:

- Las lluvias acaecidas en la zona han incidido de manera directa en el normal desarrollo de las actividades del proyecto.
- El contratista durante la ejecución ha desarrollado actividades relacionadas al mantenimiento del cauce en el lecho del río, con el objeto de minimizar los daños y las pérdidas entre las cuales se pueden destacar: la construcción de un colector de alivio de 30" y adicionalmente un canal abierto de 1.50m x 1.50 m para desviar el agua del río; sin embargo el caudal de las repuntas es tal que estos desvíos más los diques construidos resultan insuficientes, construcción de los diques o bordas, así como el colector de alivio y la canaleta abierta,
- Asimismo manifiesta, que después de las inundaciones han invertido recursos para llevar la obra a condiciones para continuar el trabajo entre ellas limpieza, achique del agua, saneo de las zonas afectadas.
- Además, con el objeto de recuperar los tiempos perdidos por las inundaciones han implementado horarios extendidos y han laborado días feriados nacionales y días domingo, contando en todas estas jornadas extraordinarias con presencia de la supervisión; todos los



sobrecostos generados (tanto los propios como los de supervisión) han sido libre de costo para FOVIAL.

Propuesta:

El Gerente Técnico manifiesta, que no obstante el contratista ha solicitado una prórroga al plazo de 19 días calendario a partir de la fecha de finalización del contrato, la supervisión del proyecto después de revisar y analizar las diferentes justificaciones planteadas por el contratista, considera que los argumentos vertidos por el contratista son válidos, sin embargo recomienda conceder una ampliación al plazo contractual de 14 días calendario.

La Gerencia Técnica luego de estudiar la solicitud planteada por el contratista y la opinión del supervisor, ha verificado que existe evidencia técnica que permite comprobar retrasos no Imputables al Contratista por tratarse de situaciones imprevistas de fuerza mayor surgidas durante la ejecución del proyecto; por lo que propone que para cubrir las necesidades antes planteadas, y debido a las afectaciones ocasionadas por las intensas lluvias en la zona del proyecto y las inundaciones provocadas por estas, es necesario que se modifique el plazo contractual en **CATORCE DÍAS** calendario adicionales, fijándose como nueva fecha de finalización del proyecto el día 11 de octubre de 2015.

Además manifiesta, que al prorrogar el plazo del contratista se hace necesario prorrogar el contrato del supervisor en **CATORCE DÍAS CALENDARIO**, por lo que además es necesario incorporar al contrato referido una modificativa contractual en aumento de monto del **6.67%** equivalente a **CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$ 4,569.64)**, los cuales deberán ser pagados por FOVIAL, debido a que las circunstancias imprevistas no han sido imputables al contratista.

El Consejo Directivo, discutido que fue lo anterior y **CONSIDERANDO:**

- Que la Gerencia Técnica y el Supervisor han constatado la posibilidad de otorgar un plazo adicional al convenido, por cuanto existen documentos y evidencias que los acontecimientos ocurridos han sido por causas ajenas a la voluntad del contratista y los mismos han ocasionado atrasos en el proyecto equivalentes a **CATORCE DIAS CALENDARIO**.
- Que el artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la Institución contratante podrá modificar el contrato de ejecución mediante la introducción de Ordenes de Cambio debido a circunstancia imprevista y comprobadas y el artículo 92 de la misma ley, establece que de acuerdo a la circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos por la Ley.
- Que el Art. 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece que si el retraso del contratista se debiera a causa no imputable al mismo, debidamente comprobada el Contratista tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido.

Con fundamentos en los razonamientos anteriores y dadas las circunstancias planteadas por el Gerente UACI Interino y el Gerente Técnico y tomando en cuenta que las mismas han constituido para la Institución, situaciones imprevistas y comprobadas; y considerando que el atraso en el plazo ha sido por circunstancias no imputables al contratista; discutido que fue el asunto, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**



1. Ampliar el plazo del contrato **CO-104/2014 EJECUCIÓN DE LA REPARACIÓN DEL PUENTE SAN RAMON, KM 80+200 DE LA CARRETERA CA02E, SAN VICENTE**, suscrito entre **FOVIAL y PROYECTOS MODULARES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en **CATORCE DIAS CALENDARIO** adicionales es decir hasta el once de octubre de dos mil quince.
2. Aprobar la incorporación de la Modificativa Contractual en Aumento y Prorroga al contrato **CO-105/2014 SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA REPARACIÓN DEL PUENTE SAN RAMON, KM 80+200 DE LA CARRETERA CA02E, SAN VICENTE"**, ampliando el plazo del contrato en **CATORCE DÍAS CALENDARIO** adicionales, es decir hasta el día once de octubre de dos mil quince, e incrementando el monto del mismo en **6.67%** equivalente a **CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$ 4,569.64)**, los cuales serán pagados por FOVIAL, debido a que las circunstancias imprevistas no han sido imputables al contratista, fijándose el nuevo monto del contrato en **OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$ 86,496.84)**.
3. Las modificaciones y sus condiciones para surtir efectos deben ser aceptadas por el contratista y por el supervisor.
4. La Administración deberá de verificar que los plazos y montos ampliados queden amparados dentro de las Garantías de Cumplimiento de Contrato y en caso contrario deberán ampliarse las garantías en el plazo y monto de ley correspondiente.
5. Se delega al Director Ejecutivo la suscripción de los documentos de modificación de los contratos, en apego a las reglas antes detalladas.

IX. Solicitud de Cambio de Nombramiento para Administradores de Contratos.

El Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Ruíz, mediante memorándum referencia GT-212/2015 presenta al Consejo Directivo Solicitud de Modificación de Nombramiento para Administradores de Contratos.

El Ingeniero Ruíz manifiesta, que dicha solicitud obedece a que en las últimas semanas han surgido algunos cambios en la ejecución de proyectos, así como se tiene una mayor demanda de tiempo para el proyecto del Paso Multinivel de Naciones Unidas y está por iniciar la construcción del Paso Inferior en la Plaza Masferrer, el cual deberá ser administrado en similares condiciones que el primero; razón por la cual, la Gerencia Técnica considera necesario modificar la carga de trabajo para algunos de los administradores de proyectos, con el objeto de evitar la saturación de las actividades, por lo que presenta una propuesta de redistribución de la carga laboral para 4 Administradores de Contratos que actualmente se encuentran así:

PROFESION	NOMBRE DE ADMINISTRADOR	CANTIDAD DE CONTRATOS EN EJECUCION :
Ingeniero	Máximo Rauda	6
Ingeniero	Fernando Olivares	4
Arquitecto	Julio Hernández	4
Ingeniero	Evelyn Bonilla	3



Que el Consejo Directivo en sesiones anteriores aprobó la designación de nuevos contratos de la siguiente manera:

- Ingeniero Fernando Olivares fue designado para Administrar el Proyecto MEJORAMIENTO DEL CAMINO RURAL USU08S, TRAMO: DESVÍO EL ZAMORÁN - LA CANOA, MUNICIPIO DE JIQUILISCO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. Tramo: Est.4+800 - 7+760, al cual aún no se le ha emitido orden de inicio.
- Ingeniero Máximo Rauda está designado para Administrar el Proyecto MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN: AV. JERUSALEN - AV. MASFERRER - PASEO GENERAL ESCALÓN”, al cual no se le ha emitido orden de inicio.
- Arquitecto Julio Hernández está designado para Administrar el Proyecto REPARACIÓN DEL PASO A DESNIVEL HERMANO BIENVENIDO A CASA, el cual aún no posee orden de inicio.
- Ingeniera Evelyn Bonilla está designada para Administrar el Proyecto de SEÑALIZACIÓN VIAL A NIVEL NACIONAL, el cual aún no se le ha emitido orden de inicio.

En razón de lo anterior, presenta propuesta de distribución de carga laboral en la Administración de los Contratos, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGA ADMINISTRATIVA ACTUAL

Caso 1: Máximo Rauda Tellechea y Fernando Olivares.

NOMBRE DEL CONTRATO	SITUACION ACTUAL DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO			PERIODO DE EJECUCION		EMPRESA CONTRATISTA/SUPERVISORA	ADMINISTRADOR
		INICIAL	ORDENES DE CAMBIO	MONTO TOTAL	INICIAL	FINAL		
EJECUCIÓN DE LA REPARACIÓN DEL PUENTE SAN RAMON, KM 80+200 DE LA CARRETERA CA02E, SAN VICENTE CO-104/2014	EN EJECUCION 74.14 %	\$1531,088.96	\$0.00	\$1531,088.96	20-ene.-2015	27-sep.-2015	PROYECTOS MODULARES, S.A. DE C.V.	Fernando Olivares
SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA REPARACIÓN DEL PUENTE SAN RAMON, KM 80+200 DE LA CARRETERA CA02E, SAN VICENTE CO-105/2014	EN EJECUCION 74.14 %	\$68,544.67	\$13,382.53	\$81,927.20	20-ene.-2015	27-sep.-2015	CONSULTORIA E INGENIERIA DE OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	Fernando Olivares
MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA12S: DV. LA LIBERTAD - PUERTO ACAJUTLA CO-073/2015	EN EJECUCION 49.96 %	\$16439,751.73	\$0.00	\$16439,751.73	19-mar.-2015	12-ene.-2016	PARTICIPACION CONJUNTA DE OFERENTES CONSTRUCTORA MECO, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR - ASESORIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	Fernando Olivares



SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA12S: DV. LA LIBERTAD - PUERTO ACAJUTLA CO-074/2015	EN EJECUCION 49.96 %	\$184,120.11	\$0.00	\$184,120.11	19-mar.-2015	12-ene.-2016	RIVERA - HARROUCH, S.A. DE C.V.	Fernando Olivares
---	-------------------------	--------------	--------	--------------	--------------	--------------	---------------------------------	--------------------------

Adicionalmente, el Ing. Olivares fue designado para Administrar el Proyecto MEJORAMIENTO DEL CAMINO RURAL USU08S, TRAMO: DESVÍO EL ZAMORÁN - LA CANOA, MUNICIPIO DE JIQUILISCO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. Tramo: Est.4+800 - 7+760, el cual aún no posee orden de inicio.

NOMBRE DEL CONTRATO	SITUACION ACTUAL DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO			PERIODO DE EJECUCION		EMPRESA CONTRATISTA/SUPE RVISORA	ADMINISTRADOR
		INICIAL	ORDENES DE CAMBIO	MONTO TOTAL	INICIAL	FINAL		
EJECUCION DE OBRAS DE PROTECCION EN OBRA DE PASO UBICADA EN EST. 2+620 DE LA RUTA SAL03E, CAJA CUADRUPLE, RIO LAS CAÑAS CO-071/2015	EN EJECUCION 51.57 %	\$2555,234.34	\$0.00	\$2555,234.34	11-mar.-2015	5-nov.-2015	FREYSSINET EL SALVADOR SISTEMAS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	Máximo Rauda
SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE OBRAS DE PROTECCION EN OBRA DE PASO UBICADA EN EST. 2+620 DE LA RUTA SAL03E, CAJA CUADRUPLE, RIO LAS CAÑAS CO-072/2015	EN EJECUCION 51.57 %	\$70,680.00	\$0.00	\$70,680.00	11-mar.-2015	5-nov.-2015	SERVICIOS PROFESIONALES BERGANZA INGENIEROS ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	Máximo Rauda
EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN TALUD UBICADO EN CARRETERA SAL38E, KM 25, MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR CD-001/2015	EN EJECUCION 84.28 %	\$499,971.39	\$0.00	\$499,971.39	19-may.-2015	13-oct.-2015	INTREC, S.A. DE C.V.	Máximo Rauda
SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN TALUD UBICADO EN CARRETERA SAL38E, KM 25, MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR LGO-061/2014	EN EJECUCION 84.28 %	\$27,285.05	\$6,366.51	\$33,651.56	19-may.-2015	13-oct.-2015	SUPERVISION VIAL Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	Máximo Rauda
MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA8AW: BY PASS SONSONATE (CA08W - Et CA12S) CO-080/2015	EN EJECUCION 2.81 %	\$11301,697.40	\$0.00	\$11301,697.40	24-jul.-2015	18-may.-2016	UDP PARTICIPACION DE OFERENTES PROYECTOS CIVILES ECON - LA CANTERA	Máximo Rauda
SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA8AW: BY PASS SONSONATE (CA08W - Et CA12S) CO-081/2015	EN EJECUCION 2.81 %	\$250,000.00	\$0.00	\$250,000.00	24-jul.-2015	18-may.-2016	SUELOS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	Máximo Rauda

Adicionalmente, el Ing. Máximo Rauda sería designado para Administrar el Proyecto MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN: AV. JERUSALEN - AV. MASFERRER - PASEO GENERAL ESCALÓN”, el cual aún no posee orden de inicio.



CARGA ADMINISTRATIVA AJUSTADA

NOMBRE DEL CONTRATO	SITUACION ACTUAL DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO			PERIODO DE EJECUCION		EMPRESA CONTRATISTA/SUPERVISORA	ADMINISTRADOR
		INICIAL	ORDENES DE CAMBIO	MONTO TOTAL	INICIAL	FINAL		
MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA12S: DV. LA LIBERTAD - PUERTO ACAJUTLA CO-073/2015	EN EJECUCION 49.96 %	\$16439,751.73	\$0.00	\$16439,751.73	19-mar.-2015	12-ene.-2016	PARTICIPACION CONJUNTA DE OFERENTES CONSTRUCTORA MECO, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR - ASESORIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	Fernando Olivares
SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA12S: DV. LA LIBERTAD - PUERTO ACAJUTLA CO-074/2015	EN EJECUCION 49.96 %	\$184,120.11	\$0.00	\$184,120.11	19-mar.-2015	12-ene.-2016	RIVERA - HARROUCH, S.A. DE C.V.	Fernando Olivares

Adicionalmente, el Ing. Fernando Olivares será designado para Administrar el Proyecto MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN: AV. JERUSALEN - AV. MASFERRER - PASEO GENERAL ESCALÓN”, el cual aún no posee orden de inicio.

NOMBRE DEL CONTRATO	SITUACION ACTUAL DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO			PERIODO DE EJECUCION		EMPRESA CONTRATISTA/SUPERVISORA	ADMINISTRADOR
		INICIAL	ORDENES DE CAMBIO	MONTO TOTAL	INICIAL	FINAL		
EJECUCION DE OBRAS DE PROTECCION EN OBRA DE PASO UBICADA EN EST. 2+620 DE LA RUTA SAL03E, CAJA CUADRUPLE, RIO LAS CAÑAS CO-071/2015	EN EJECUCION 51.57 %	\$2555,234.34	\$0.00	\$2555,234.34	11-mar.-2015	5-nov.-2015	FREYSSINET EL SALVADOR SISTEMAS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	Máximo Rauda
SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRAS DE PROTECCION EN OBRA DE PASO UBICADA EN EST. 2+620 DE LA RUTA SAL03E, CAJA CUADRUPLE, RIO LAS CAÑAS CO-072/2015	EN EJECUCION 51.57 %	\$70,680.00	\$0.00	\$70,680.00	11-mar.-2015	5-nov.-2015	SERVICIOS PROFESIONALES BERGANZA INGENIEROS ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	Máximo Rauda
EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN TALUD UBICADO EN CARRETERA SAL38E, KM 25, MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR CD-001/2015	EN EJECUCION 84.28 %	\$499,971.39	\$0.00	\$499,971.39	19-may.-2015	13-oct.-2015	INTREC, S.A. DE C.V.	Máximo Rauda
SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN TALUD UBICADO EN CARRETERA SAL38E, KM 25, MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR LGO-061/2014	EN EJECUCION 84.28 %	\$27,285.05	\$6,366.51	\$33,651.56	19-may.-2015	13-oct.-2015	SUPERVISION VIAL Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	Máximo Rauda
MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CABAW: BY PASS SONSONATE (CA08W - Et CA12S) CO-080/2015	EN EJECUCION 2.81 %	\$11301,697.40	\$0.00	\$11301,697.40	24-jul.-2015	18-may.-2016	UDP PARTICIPACION DE OFERENTES PROYECTOS CIVILES ECON - LA CANTERA	Máximo Rauda



SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CABAW: BY PASS SONSONATE (CA08W - Et CA12S) CO-081/2015	EN EJECUCION 2.81 %	\$250,000.00	\$0.00	\$250,000.00	24-jul.-2015	18-may.-2016	SUELOS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	<i>Máximo Rauda</i>
EJECUCIÓN DE LA REPARACIÓN DEL PUENTE SAN RAMON, KM 80+200 DE LA CARRETERA CA02E, SAN VICENTE CO-104/2014	EN EJECUCION 74.14 %	\$1531,088.96	\$0.00	\$1531,088.96	20-ene.-2015	27-sep.-2015	PROYECTOS MODULARES, S.A. DE C.V.	<i>Máximo Rauda</i>
SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA REPARACIÓN DEL PUENTE SAN RAMON, KM 80+200 DE LA CARRETERA CA02E, SAN VICENTE CO-105/2014	EN EJECUCION 74.14 %	\$68,544.67	\$13,382.53	\$81,927.20	20-ene.-2015	27-sep.-2015	CONSULTORIA E INGENIERIA DE OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	<i>Máximo Rauda</i>
TOTAL				\$16,324,250.85				

Adicionalmente, el Ing. Máximo Rauda será designado para Administrar el Proyecto MEJORAMIENTO DEL CAMINO RURAL USU08S, TRAMO: DESVÍO EL ZAMORÁN - LA CANOA, MUNICIPIO DE JIQUILISCO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. Tramo: Est.4+800 - 7+760, el cual aún no posee orden de inicio.

CARGA ADMINISTRATIVA ACTUAL

Caso 2: Julio Hernández y Evelyn Bonilla.

NOMBRE DEL CONTRATO	SITUACION ACTUAL DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO			PERIODO DE EJECUCION		EMPRESA CONTRATISTA/SUPERVISORA	ADMINISTRADOR
		INICIAL	ORDENES DE CAMBIO	MONTO TOTAL	INICIAL	FINAL		
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 16A DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR CO0162015	EN EJECUCION 68.28 %	\$1570,913.69	\$0.00	\$1570,913.69	2-ene.-2015	31-dic.-2015	PROYECTOS, CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CIVILES, S.A. DE C.V.	<i>Julio Hernández</i>
SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 16A Y 16B DE VIAS PAVIMENTADAS UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR CO-068/2015	EN EJECUCION 59.16 %	\$342,052.11	\$0.00	\$342,052.11	2-mar.-2015	31-dic.-2015	RIVERA - HARROUCH, S.A. DE C.V.	<i>Julio Hernández</i>
MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN ENTRE AVENIDA JERUSALEN - CALLE CHILTIUPAN Y CALLE EL PEDREGAL CO-078/2015	EN EJECUCION 18.19 %	\$16495,731.85	\$0.00	\$16495,731.85	28-may.-2015	22-mar.-2016	EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	<i>Julio Hernández</i>
SUPERVISIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN ENTRE AVENIDA JERUSALEN - CALLE CHILTIUPAN Y CALLE EL PEDREGAL CO-077/2015	EN EJECUCION 18.19 %	\$558,060.00	\$0.00	\$558,060.00	28-may.-2015	22-mar.-2016	INGENIERIA, SERVICIOS E INVERSIONES, S.A. DE C.V.	<i>Julio Hernández</i>
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 16B DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR CO0172015	EN EJECUCION 67.35 %	\$2573,327.33	\$0.00	\$2573,327.33	2-ene.-2015	31-dic.-2015	TOBAR, S.A. DE C.V.	<i>Julio Hernández</i>

Adicionalmente, el Arq. Julio Hernández será designado para Administrar el Proyecto Reparación del Paso a Nivel Hermano Bien Venido a Casa, el cual aún no posee orden de inicio.



NOMBRE DEL CONTRATO	SITUACION ACTUAL DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO			PERIODO DE EJECUCION		EMPRESA CONTRATISTA/SUPERVISORA	ADMINISTRADOR
		INICIAL	ORDENES DE CAMBIO	MONTO TOTAL	INICIAL	FINAL		
MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA EN LAS RUTAS SON38N: SONSONATE - LOMA DEL MUERTO - SON08S, CA12S C: DV JUAYÚA - SONSONATE Y RN12W A.2: SAN JOSÉ LA MAJADA - CA12S, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SONSONATE, EL SALVADOR LG-040/2015	EN EJECUCION 0 %	\$2,125.00	\$0.00	\$2,125.00	2-sep.-2015	31-dic.-2015	UDP SONSONATE, SONSONATE	<i>Evelyn Bonilla</i>
MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA EN LAS RUTAS CAB06S: CA03E - DOLORES - PUENTE TITHUAPA - ET. SAV25N Y SAV25N: CA01E - SAN ILDEFONSO - LD CABAÑAS, UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CABAÑAS Y SAN VICENTE, EL SALVADOR. LG-044/2015	EN EJECUCION 0 %	\$21,250.00	\$0.00	\$21,250.00	2-sep.-2015	31-dic.-2015	UDP DOLORES, CABAÑAS	<i>Evelyn Bonilla</i>

Adicionalmente, la Ing. Evelyn Bonilla está designada para Administrar el Proyecto de Señalización Vial a Nivel Nacional, el cual aún no posee orden de inicio.

CARGA ADMINISTRATIVA AJUSTADA

NOMBRE DEL CONTRATO	SITUACION ACTUAL DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO			PERIODO DE EJECUCION		EMPRESA CONTRATISTA/SUPERVISORA	ADMINISTRADOR
		INICIAL	ORDENES DE CAMBIO	MONTO TOTAL	INICIAL	FINAL		
MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN ENTRE AVENIDA JERUSALEN - CALLE CHILTIUPAN Y CALLE EL PEDREGAL CO-078/2015	EN EJECUCION 18.19 %	\$16495,731.85	\$0.00	\$16495,731.85	28-may.-2015	22-mar.-2016	EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	Julio Hernández
SUPERVISION DEL MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN ENTRE AVENIDA JERUSALEN - CALLE CHILTIUPAN Y CALLE EL PEDREGAL CO-077/2015	EN EJECUCION 18.19 %	\$558,060.00	\$0.00	\$558,060.00	28-may.-2015	22-mar.-2016	INGENIERIA, SERVICIOS E INVERSIONES, S.A. DE C.V.	Julio Hernández

Adicionalmente, el Arq. Julio Hernández será designado para Administrar el Proyecto Reparación del Paso a Desnivel Hermano Bien Venido a Casa, el cual aún no posee orden de inicio.



NOMBRE DEL CONTRATO	SITUACION ACTUAL DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO			PERIODO DE EJECUCION		EMPRESA CONTRATISTA/SUPERVISORA	ADMINISTRADOR
		INICIAL	ORDENES DE CAMBIO	MONTO TOTAL	INICIAL	FINAL		
MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA EN LAS RUTAS SON38N: SONSONATE - LOMA DEL MUERTO - SON08S, CA12S C: DV JUAYUA - SONSONATE Y RN12W A.2: SAN JOSÉ LA MAJADA - CA12S, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SONSONATE, EL SALVADOR LG-040/2015	EN EJECUCION 0 %	\$2,125.00	\$0.00	\$2,125.00	2-sep.-2015	31-dic.-2015	UDP SONSONATE, SONSONATE	<i>Evelyn Bonilla</i>
MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA EN LAS RUTAS CAB06S: CA03E - DOLORES - PUENTE TITHUAPA - ET. SAV25N Y SAV25N: CA01E - SAN ILDEFONSO - LD CABAÑAS, UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CABAÑAS Y SAN VICENTE, EL SALVADOR. LG-044/2015	EN EJECUCION 0 %	\$21,250.00	\$0.00	\$21,250.00	2-sep.-2015	31-dic.-2015	UDP DOLORES, CABAÑAS	<i>Evelyn Bonilla</i>
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 16A DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR CO0162015	EN EJECUCION 68.28 %	\$1570,913.69	\$0.00	\$1570,913.69	2-ene.-2015	31-dic.-2015	PROYECTOS, CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CIVILES, S.A. DE C.V.	<i>Evelyn Bonilla</i>
SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 16A Y 16B DE VIAS PAVIMENTADAS UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR CO-068/2015	EN EJECUCION 59.16 %	\$342,052.11	\$0.00	\$342,052.11	2-mar.-2015	31-dic.-2015	RIVERA - HARROUCH, S.A. DE C.V.	<i>Evelyn Bonilla</i>
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 16B DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR CO0172015	EN EJECUCION 67.35 %	\$2573,327.33	\$0.00	\$2573,327.33	2-ene.-2015	31-dic.-2015	TOBAR, S.A. DE C.V.	<i>Evelyn Bonilla</i>

Adicionalmente, la Ing. Evelyn Bonilla está designada para Administrar el Proyecto de Señalización Vial a Nivel Nacional, el cual aún no posee orden de inicio.

El Consejo Directivo de conformidad a los razonamientos contenidos en las consideraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la modificación de los Administradores de Contratos de la manera planteada por el Gerente Técnico y por consiguiente efectuar los nombramientos de la siguiente manera:

- El Ingeniero Máximo Rauda Tellechea, administrará el Contrato: “CO-104/2014, Ejecución De La Reparación del Puente San Ramón, KM 80+200 de la Carretera CA02E, San Vicente”, y “Mejoramiento del Camino Rural USU08S, Tramo: Desvío El Zamoran - La Canoa, Municipio de Jiquilisco, Departamento de Usulután. Tramo: Est.4+800 - 7+760”,
- El Ingeniero Fernando Olivares, administrará el Proyecto: “Mejoramiento De La Intersección: Av. Jerusalén - Av. Masferrer - Paseo General Escalón”.



- La Ingeniera Evelyn Bonilla, administrará el Contrato: “CO016/2015, Mantenimiento Rutinario del Grupo 16A de Vías Pavimentadas, Ubicadas en la Zona 6 de El Salvador”, “CO017/2015, Mantenimiento Rutinario del Grupo 16B de Vías Pavimentadas, Ubicadas en la Zona 6 de El Salvador” y “CO-068/2015 Supervisión del Servicio de Mantenimiento Rutinario de los Grupos 16A y 16B de Vías Pavimentadas Ubicadas en la Zona 6 de El Salvador.

X. Solicitud de Modificativa Contractual en Disminución de Monto por Liquidación para El Proyecto: CO 098/2014 Mantenimiento Periódico de la Ruta CA12SD: Sonsonate By Pass Sur (Final CA08AW) Dv. Las Tablas (SON18W).

El Gerente UACI Interino, Licenciado Francisco Ernesto Paz y por requerimiento del Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Ruíz, mediante memorándum UACI 395/2015 solicita al Consejo Directivo se apruebe una modificativa contractual en disminución de monto por liquidación al contrato **CO 098/2014 “MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RUTA CA12SD: SONSONATE BY PASS SUR (FINAL CA08AW) DV. LAS TABLAS (SON18W)”**, de la siguiente manera:

Antecedentes:

El contrato fue suscrito por el FOVIAL y la sociedad **CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V.**, por un monto original de **DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS 28/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,177,882.28)**, para un plazo que inició el seis de noviembre de dos mil catorce, con vencimiento el tres de julio de dos mil quince.

Justificaciones:

El Gerente Técnico manifiesta, que las razones que motivan la modificativa contractual en disminución de monto en las causales siguientes:

- Durante la ejecución del proyecto, se llevaron a cabo todas las actividades necesarias para el correcto desempeño del mismo, optimizando cada uno de los recursos asignados, tales como: Mantenimiento Rutinario, Excavación y relleno en la vía, Base estabilizada con cemento, Pavimentación con concreto hidráulico, Barras de amarre y sello de juntas, Cunetas y drenajes, Señalización horizontal y vertical, Estructuras menores.
- Las principales partidas que se vieron disminuidas en el cierre del proyecto fueron: Recompactación de la subrasante, Subbase estabilizada con cemento, Pavimento de concreto hidráulico, Reubicación de servicios de agua potable, entre otras.
- Luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos de liquidación y contrastado con la remediación de la obra realmente ejecutada en campo, se determinó que existe la necesidad de liquidar el contrato de ejecución con un monto menor al previsto, siendo la disminución de **\$ 524,312.24**, por lo que el nuevo monto del contrato queda en **\$ 9,653,570.04**

Propuesta:

El Gerente Técnico propone, que debido a que existe un excedente en el monto contractual del contratista, se apruebe la modificativa contractual en disminución de monto por liquidación del contrato de **QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE 24/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 524,312.24)**.



Con fundamento en los razonamientos anteriores y considerando de que conformidad al artículo 92 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los contratos cesan en sus efectos, por la expiración del plazo pactado para su ejecución y por el cumplimiento de las obligaciones contractuales todo sin perjuicio de las responsabilidades derivadas de los mismos y el artículo 83-A. de la misma ley, la institución contratante podrá modificar los contratos, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo ,siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, discutido que fue el asunto, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

1. **Aprobar** la introducción de la modificativa contractual en disminución de monto por liquidación al contrato **CO 098/2014 “MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RUTA CA12SD: SONSONATE BY PASS SUR (FINAL CA08AW) DV. LAS TABLAS (SON18W)”** suscrito entre **FOVIAL** y **CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V.**, disminuyendo el monto del contrato en **QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE 24/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 524,312.24)**; por lo que el monto final del contrato será **de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUATRO CENTAVOS (US\$ 9,653,570.04)**.
2. La Modificativa contractual y sus condiciones para surtir efectos debe ser aceptada por el contratista.
3. Liquidar el contrato **CO 098/2014 “MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RUTA CA12SD: SONSONATE BY PASS SUR (FINAL CA08AW) DV. LAS TABLAS (SON18W)”**.
4. Se delega en el Director Ejecutivo, la suscripción de la respectiva Resolución Modificativa en apego a las reglas antes detalladas

XI. Solicitud de Modificativa Contractual en Disminución de Monto por Liquidación para el Proyecto: CO 103/2014 Proyecto Reparación de Obra de Paso Ubicada en Ruta CA01W, Km 43.3

El Gerente UACI Interino, Licenciado Francisco Ernesto Paz y por requerimiento del Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Ruíz mediante memorándum UACI 396/2015, solicita al Consejo Directivo se apruebe una modificativa contractual en disminución de monto por liquidación al contrato **CO 103/2014 “REPARACIÓN DE OBRA DE PASO UBICADA EN RUTA CA01W, KM 43.3”** y al contrato **LGO-059/2014 “SUPERVISIÓN DE LA REPARACIÓN DE OBRA DE PASO UBICADA EN RUTA CA01W, KM 43.3”**, de la siguiente manera:

Antecedentes:

El contrato para ejecutar el proyecto fue suscrito por el **FOVIAL** y la sociedad **PROYECTOS MODULARES, S.A. DE C.V.**, por un monto original de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$856,615.10)**, para un plazo que inició el diecinueve de febrero de dos mil quince, con vencimiento el dieciocho de julio de dos mil quince; habiendo sido finalizado antes de la fecha de vencimiento el trece de julio de dos mil quince.



El contrato para la supervisión del proyecto fue suscrito por el FOVIAL y la sociedad **CONSULTORIA E INGENIERIA DE OBRA CIVIL, S.A DE C.V.**, por un monto original de **CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS 88/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$52,722.88)**, para un plazo que inició el diecinueve de febrero de dos mil quince, con vencimiento el dieciocho de julio de dos mil quince; habiendo sido finalizado antes de la fecha de vencimiento el trece de julio de dos mil quince.

Justificaciones:

El Gerente Técnico manifiesta, que las razones que motivan la modificativa contractual en disminución de monto en las causales siguientes:

1. Durante la ejecución del proyecto, se llevaron a cabo todas las actividades necesarias para el correcto desempeño del mismo, optimizando cada uno de los recursos asignados; asimismo se ejecutaron, entre otras, las partidas de: Demolición (pavimento, muros de mampostería y tubería existente); corte masivo; relleno compactado con material del sitio; concreto estructural; excavación estructural; base y sub-base granular; pavimentación con concreto asfáltico; construcción de canaletas; señalización horizontal; construcción de muros de mampostería.
2. Que el proyecto fue finalizado 5 días antes del vencimiento del plazo contractual, tiempo en el cual ya no se prestaron los servicios de supervisión, por lo que es procedente disminuir el monto contractual en \$1,916.79
3. Asimismo, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos de liquidación y contrastado con la remediación de la obra en campo, se determinó que existe la necesidad de liquidar el contrato del contratista con un monto menor al previsto, siendo la disminución de \$ 16,110.25

Propuesta:

El Gerente Técnico propone, que debido a que existe un excedente en el monto contractual del contratista se apruebe una modificativa contractual en disminución de monto por liquidación al contrato de **DIECISEIS MIL CIENTO DIEZ 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 16,110.25)**.

Asimismo manifiesta, que existe un excedente en el monto contractual del supervisor por lo que propone se apruebe una modificativa contractual en disminución de monto por liquidación al contrato de **UN MIL NOVECIENTOS DIECISEIS 79/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,916.79)**.

Con fundamento en los razonamientos anteriores y considerando que de conformidad al artículo 92 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los contratos cesan en sus efectos, por la expiración del plazo pactado para su ejecución y por el cumplimiento de las obligaciones contractuales todo sin perjuicio de las responsabilidades derivadas de los mismos y el artículo 83-A. de la misma ley, la institución contratante podrá modificar los contratos, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, discutido que fue el asunto, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

1. **Aprobar** la introducción de la modificativa contractual en disminución de monto por liquidación al contrato **CO 103/2014 “REPARACIÓN DE OBRA DE PASO UBICADA EN RUTA CA01W, KM 43.3”** suscrito entre **FOVIAL** y **PROYECTOS MODULARES**,



S.A. DE C.V., disminuyendo el monto del contrato en **DIECISEIS MIL CIENTO DIEZ 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 16,110.25)**; por lo que el monto final del contrato será de **OCHOCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$ 840,504.85)**.

2. **Aprobar** la introducción de la modificativa contractual en disminución de monto por liquidación al contrato **LGO-059/2014 “SUPERVISIÓN DE LA REPARACIÓN DE OBRA DE PASO UBICADA EN RUTA CA01W, KM 43.3”** suscrito entre **FOVIAL y CONSULTORIA E INGENIERIA DE OBRA CIVIL, S.A DE C.V.**, disminuyendo el monto del contrato en **UN MIL NOVECIENTOS DIECISEIS 79/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,916.79)**; por lo que el monto final del contrato será de **CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NUEVE CENTAVOS (US\$ 50,806.09)**.
3. Las Modificativas contractuales y sus condiciones para surtir efectos debe ser aceptada por el contratista.
4. Liquidar los contratos **CO 103/2014 “REPARACIÓN DE OBRA DE PASO UBICADA EN RUTA CA01W, KM 43.3”** y **LGO-059/2014 “SUPERVISIÓN DE LA REPARACIÓN DE OBRA DE PASO UBICADA EN RUTA CA01W, KM 43.3”**.
5. Se delega en el Director Ejecutivo, la suscripción de la respectiva Resolución Modificativa en apego a las reglas antes detalladas

XII. Solicitud de Modificativa Contractual en Disminución de Monto por Liquidación para el Proyecto: CO-062/2015 “Señalización de Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible ubicada Frente a Centros Educativos”.

El Gerente UACI Interino, Licenciado Francisco Ernesto Paz y por requerimiento del Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Ruíz, mediante memorándum UACI 397/2015, solicita al Consejo Directivo se apruebe una modificativa contractual en disminución de monto por liquidación al contrato **CO-062/2015 “SEÑALIZACION DE RED VIAL NACIONAL PRIORITARIA MANTENIBLE UBICADA FRENTE A CENTROS EDUCATIVOS”**, de la siguiente manera:

Antecedentes:

El contrato para ejecutar el proyecto fue suscrito por el FOVIAL y la sociedad **SEVIALCA, S.A. DE C.V.**, por un monto original de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$188,875.25)**, para un plazo que inició el once de marzo de dos mil quince, con vencimiento el ocho de junio de dos mil quince.

Justificaciones:

El Gerente Técnico manifiesta, que las razones que motivan la modificativa contractual en disminución de monto en las causales siguientes:

1. Durante la ejecución del proyecto, se llevaron a cabo todas las actividades necesarias para el correcto desempeño del mismo, optimizando cada uno de los recursos asignados ejecutándose entre otras, las actividades de: Señalización vertical (Poste), Señalización vertical (Paneles con reflejante tipo XI): cantidad que disminuye ya que existen algunas señales en buen



estado, Línea continua/discontinua compuesto termoplástico 15cm: En la mayoría de Centros educativos existe línea continua termoplástica considerando no necesario, Pasos peatonales: se disminuye por la existencia de pasarelas en los centros educativos, Señalización horizontal Demarcaciones (Leyenda de Escuela) disminuye ya que en algunas de las escuelas señaladas existen y estaba en buen estado.

2. Luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos de liquidación y contrastado con la remediación de la obra realmente ejecutada en campo, se determinó que existe la necesidad de liquidar el contrato de ejecución con un monto menor al previsto, siendo la disminución de \$ 50,520.00, por lo que el nuevo monto del contrato queda en US\$ 138,355.25

Propuesta:

El Gerente Técnico manifiesta, que debido a que existe un excedente en el monto contractual del contratista se propone que se apruebe una modificativa contractual en disminución de monto por liquidación al contrato de **CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 50,520.00)**.

Con fundamento en los razonamientos anteriores y considerando de que conformidad al artículo 92 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los contratos cesan en sus efectos, por la expiración del plazo pactado para su ejecución y por el cumplimiento de las obligaciones contractuales todo sin perjuicio de las responsabilidades derivadas de los mismos y el artículo 83-A. de la misma ley, la institución contratante podrá modificar los contratos, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, discutido que fue el asunto, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar la introducción de la modificativa contractual en disminución de monto por liquidación al contrato **CO-062/2015 “SEÑALIZACION DE RED VIAL NACIONAL PRIORITARIA MANTENIBLE UBICADA FRENTE A CENTROS EDUCATIVOS”** suscrito entre **FOVIAL** y **SEVIALCA, S.A. DE C.V.**, disminuyendo el monto del contrato en **CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 50,520.00)**; por lo que el monto final del contrato será de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTICINCO CENTAVOS (US\$ 138,355.25)**.
2. La Modificativa contractual y sus condiciones para surtir efectos debe ser aceptada por el contratista.
3. Liquidar el contrato **CO-062/2015 “SEÑALIZACION DE RED VIAL NACIONAL PRIORITARIA MANTENIBLE UBICADA FRENTE A CENTROS EDUCATIVOS”**.
4. Se delega en el Director Ejecutivo, la suscripción de la respectiva Resolución Modificativa en apego a las reglas antes detalladas

XIII. Solicitud de Modificativa Contractual en Disminución de Monto por Liquidación para el Proyecto: CO 075/2015 Mantenimiento Rutinario Complementario de Eje Vial No. 4 Bulevar 25 de Febrero, Acajutla, Departamento de Sonsonate.

El Gerente UACI Interino, Licenciado Francisco Ernesto Paz y por requerimiento del Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Ruíz, mediante memorándum UACI 398/2015, solicita al Consejo



Directivo se apruebe una modificativa contractual en disminución de monto por liquidación al contrato **CO-075/2015 “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE EJE VIAL No. 4 BULEVAR 25 DE FEBRERO, ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”**, de la siguiente manera:

Antecedentes:

El contrato fue suscrito por el FOVIAL y la sociedad **EQUIPMENT PARTS, S.A. DE C.V.**, por un monto original de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS 46/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 369,886.46)**, para un plazo que inició el trece de abril de dos mil quince, con vencimiento el once de julio de dos mil quince; habiendo sido finalizado antes de la fecha de vencimiento el diez de julio de dos mil quince.

Justificaciones:

El Gerente Técnico manifiesta, que las razones que motivan la modificativa contractual en disminución de monto en las causales siguientes:

1. Durante la ejecución del proyecto se llevaron a cabo todas las actividades necesarias para el correcto desempeño del mismo, optimizando cada uno de los recursos asignados, ejecutándose entre otras, las partidas de: Perfilado de capas asfálticas, pavimentación con concreto asfáltico y señalización horizontal.
2. Luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos de liquidación y contrastado con la remediación de la obra en campo, se determinó que existe la necesidad de liquidar el contrato con un monto menor al previsto, siendo la disminución de \$ 43,933.02

Propuesta:

El Gerente Técnico manifiesta, que debido a que existe un excedente en el monto contractual del contratista se propone que se apruebe una modificativa contractual en disminución de monto por liquidación al contrato de **CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES 02/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 43,933.02)**.

Con fundamento en los razonamientos anteriores y considerando de que conformidad al artículo 92 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los contratos cesan en sus efectos, por la expiración del plazo pactado para su ejecución y por el cumplimiento de las obligaciones contractuales todo sin perjuicio de las responsabilidades derivadas de los mismos y el artículo 83-A. de la misma ley, la institución contratante podrá modificar los contratos, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, discutido que fue el asunto, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar la introducción de la modificativa contractual en disminución de monto por liquidación al contrato al contrato **CO-075/2015 “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE EJE VIAL No.4 BULEVAR 25 DE FEBRERO, ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”** suscrito entre **FOVIAL y EQUIPMENT PARTS, S.A. DE C.V.**, disminuyendo el monto del contrato en **CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES 02/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$43,933.02)**; por lo que el monto final del contrato será de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$ 325,953.44)**.



2. La Modificativa contractual y sus condiciones para surtir efectos debe ser aceptada por el contratista.
3. Liquidar el contrato **CO-075/2015 “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE EJE VIAL No.4 BULEVAR 25 DE FEBRERO, ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”**
4. Se delega en el Director Ejecutivo, la suscripción de la respectiva Resolución Modificativa en apego a las reglas antes detalladas

Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente sesión a las veintiuna horas y quince minutos de este mismo día.

Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez

Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes

Lic. Ricardo Antonio Ballesteros Andino

Ing. Carlos José Guerrero Contreras

Arq. Luis Enrique Mancía Magaña

Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora

Licda. María Ana Margarita Salinas de García

Lic. Rufino Ernesto Henríquez López

Ing. Roberto Arturo Argüello Romero



Lic. José María Esperanza Amaya

Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales

Dr. Felipe Alexander Rivas Villatoro
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo
Fondo de Conservación Vial